



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 041-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 053-2026 UIA-FElyH-D de fecha 22 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 12 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 067;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 033-2025-WOCH-DFElyH –UNIA de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Wilmer Ortega Chávez Docente Ordinario, solicita que se cite a una reunión a todos los docentes de la carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe para día miércoles 12 pm del presente mes; agenda a tratar creación del Departamento de la Carrera de Educación Primaria Bilingüe conforme al art. 129 del estatuto de la UNIA;

Que, mediante ACTA DE REUNION DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PRIMARIA BILINGÜE – UNIA, se deja constancia de la reunión llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2025, en el que se acordó enviar una propuesta a las autoridades de la Facultad de Educación para la creación del Departamento de la Escuela de Educación Primaria Bilingüe;

Que, mediante Carta N° 521-2025-UNIA–VRA-FEIH-DAPYH-DEPEPB de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrita por Dr. Alfredo Paucar Curasma en calidad de Director de la Escuela Profesional de Primaria Bilingüe, remite a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades la propuesta para la creación del Departamento de la Escuela de Educación Primaria Bilingüe;

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°096-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 22 de enero de 2026, se resuelve en su **artículo primero**: **"PROPONER, al Consejo Universitario la creación y funcionamiento del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por los expuestos considerandos de la presente resolución"**, en su **artículo segundo**: **"PROPONER, al Consejo Universitario la modificación de la denominación del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia"**, y el **artículo tercero**: **"PROPONER, al Consejo Universitario la creación y funcionamiento del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por los expuestos considerandos de la presente resolución"**;

Que, mediante Carta N° 053-2026 UIA-FElyH-D de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades remite la Resolución de Consejo e Facultad N° 096-2026-UNIA-FElyH-CF; por lo cual, mediante proveído de fecha 22 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone que se incluya el documento antes señalado en la agenda del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N°096-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 22 de enero de 2026 en todos sus extremos; en consecuencia: **1) PROPONER a la Asamblea Universitaria la creación y funcionamiento del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 041-2026-UNIA-CU

EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, **2) PROPONER** a la Asamblea Universitaria la modificación de la denominación del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y **3) PROPONER** a la Asamblea Universitaria la creación y funcionamiento del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE**, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 22 de enero de 2026 en todos sus extremos.

SEGUNDO. – PROPONER a la Asamblea Universitaria la creación y funcionamiento del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – PROPONER a la Asamblea Universitaria la modificación de la denominación del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – PROPONER a la Asamblea Universitaria la creación y funcionamiento del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE**, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

QUINTO. – ELEVAR la presente resolución a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones.

SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEPTIMO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo